

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la firma "Maldatec S.A." la prórroga del servicio de mantenimiento integral de ascensores instalados en Maipú 92/98 y Bartolomé Mitre 718/20 de esta Capital durante el período comprendido entre el 1° del corriente y el 31 de diciembre de 1994; y

Considerando:

Que a fs. 1 se expide la Prosecretaría de Arquitectura respecto de la necesidad de la continuidad del contrato.-

Que a fs. 22 obra la conformidad de la firma "Maldatec S.A." para atender el servicio señalado en los términos establecidos en la Orden de Compra n° 294/94.-

Que teniendo en cuenta las razones de urgencia que median para mantener el servicio y lo expuesto a fs. 26 por la Subsecretaría de Administración, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "MALDATEC S.A." el servicio señalado precedentemente, amparando el procedimiento en la disposición legal citada, y por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.078,08.-).-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01- 0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (R)